Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Disposición

Número: DI-2022-08430584-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, ércoles 23 de Noviembre de 2022

Referencia: Determinación de precios Acuerdo Marco 10606-9-AM22 "LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL"- Proveedores varios

---

VISTO: la Solicitud de determinación de precios realizada por los proveedores **RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM, ZAHIRA MARIEL ROSALES PEREZ, LUCAS ESTEBAN HERRERA, MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., MARIELA CASTILLO, YANINA ALEJANDRA SAAVEDRA, CRISTINA E. KAIRUZ, YAMILA JANET DEJOUX, JENNIFER BRENDA ABIGAIL FLORES MUÑOZ y FRANCO MOYANO MOYANO** a través del Sistema COMPR.AR, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-9-AM22 que tramita en el expediente electrónico Nº EX-2022-03020171- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606-8-LPU22 para la Categoría: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL".

Que mediante Disposición Complementaria N° DI-2022-05169997-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se seleccionó la oferta del proveedor Mediterránea Clean S.R.L., para la prestación del Servicio de Limpieza en Dependencias Externas por menos de 1000 horas mensuales , correspondiente al Renglón N° 3 del mencionado Acuerdo Marco, habilitando la contratación del mismo durante el mes de Agosto del corriente año 2022.

Que en los órdenes 321 a 330 del expediente citado en el Visto constan los pedidos realizados por los proveedores por la determinación de precios correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco Nº 10606-9- AM22, junto con la documentación respaldatoria que, en cada caso, acompaña a dichos pedidos.

Que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación referida, en su Art. 17, regla el procedimiento para la determinación del precio durante la vigencia del contrato: *"Artículo 17º - RENEGOCIACIÓN DEL PRECIO: En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los rubros que integran la Estructura de Costos prevista en el Anexo VII del presente Pliego, la Administración licitante, a pedido de la parte interesada, procederá a determinar el nuevo precio del servicio conforme las siguientes pautas y procedimiento:*

a) Para el rubro "Recurso Humano", sólo podrán reconocerse las alteraciones que surjan de los aumentos de remuneraciones acordadas mediante los Acuerdos Salariales de la actividad que posean homologación expresa o tácita de la autoridad competente con posterioridad a la fecha de apertura electrónica de las ofertas. En este caso la adecuación reflejará el aumento efectivo del costo laboral que experimente el adjudicatario, a cuyo efecto deberá acreditar: I) la aprobación del acuerdo Salarial, II) el impacto de dicho Acuerdo en la masa salarial del recurso humano afectado a la prestación del servicio, a cuyo efecto deberá adjuntar los bonos de haberes correspondiente a la liquidación previa y posterior a la modificación autorizada. En caso de tratarse de empresas unipersonales sin empleados de relación de dependencia, se considerará para este rubro el incremento establecido por el Acuerdo Salarial que rija para la actividad de un operario de limpieza en la Provincia de Mendoza o el incremento que experimente el proveedor en sus obligaciones tributarias si fuera contribuyente del régimen simplificado (monotributo), aplicándose el incremento que resulte mayor.

b)Para el rubro "Insumos", podrán reconocerse las alteraciones de los costos, tomando como base los precios de referencia que elaborará la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes sobre la base de precios mayoristas que operen en el mercado, en los siguientes insumos de primera marca, y conforme precios en : I) lavandina cloro activo al 55%; II) detergente para piso concentración al 30%; III) desodorante para piso, IV) limpiavidrios V) papel higiénico rollo por x 300 metros,

c) En los demás rubros de la Estructura de Costos, sólo procederá el procedimiento de adecuación conforme las pautas dispuestas por el art. 150 del Decreto Reglamentario Nº 1.000/2015 y demás normas vigentes aplicables.

La determinación del precio se tramitará por ante el Órgano Rector, quien decidirá sobre el mismo".

Que la Unidad de Acuerdo Marco, avocada al estudio del tema, procede a realizar la evaluación de los pedidos, conforme al mecanismo establecido en el art. 17 del PCP y la documentación acompañada por los proveedores, elaborando de esta forma el respectivo informe y estudio, obrante en el orden 332, IF-2022-08292058-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que las firmas RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM y MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. acompañan bonos de sueldo de los que se puede verificar el impacto del aumento previsto por el Acuerdo salarial en el costo de la mano de obra que el proveedor posee. De esta forma se concluye que el porcentaje de variación a considerar es el siguiente:

	ago-22	**sep-22**	**Variación**
Basico (*)	$ 47.850,00	$ 51.200,00	
Viaticos	$ 11.736,14	$ 11.736,14	
Ac. Agosto 2022	$ 14.064,60		
Ac. Septiembre 2022		$ 14.064,60	
Asistencia Perfecta	$ 3.677,20	$ 3.677,20	
Sueldo conformado	$ 77.327,94	$ 80.677,94	4%
(*) Según Resolución N° 06/2022 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social			

De acuerdo a los aumentos anteriormente detallados y comprobados, se considera que para el "Rubro Recurso Humano" corresponde reconocer un incremento del 4 %, el cual será ponderado con la incidencia que tiene el mismo en la Estructura Básica del Costo del Servicio prevista en el Anexo VII del PCP.

Que en relación al Rubro Insumos el Pliego de Condiciones Particulares establece que podrán reconocerse las alteraciones de los costos, tomando como base los precios de referencia que elaborará la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes sobre la base de precios mayoristas que operen en el mercado, en los siguientes insumos de primera marca, y conforme precios en : I) lavandina cloro activo al 55%; II) detergente para piso concentración al 30%; III) desodorante para piso, IV) limpiavidrios V) papel higiénico rollo por x 300 metros.

Que en el análisis se ha considerado la información de los precios de referencia elaborados por la Unidad de Monitoreo de esta Dirección, en función de los elementos señalados, la Unidad de Acuerdo Marco ha procedido a estimar el aumento promedio que corresponde reconocer respecto del precio de los insumos del servicio, lo que se expone en el ANEXO: VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, obrante en el orden nro. 331. El incremento que corresponde reconocer para el "Rubro Insumos" es del 18 %, el cual será ponderado con la incidencia que tiene el mismo en la Estructura Básica del Costo del Servicio prevista en el Anexo VII del PCP.

Que respecto al Rubro "Otros" no se otorga incremento ya que las firmas no han demostrado fundadamente que se haya producido una variación significativa conforme las pautas establecidas en el art. 150 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que en mérito a la evaluación realizada para los Rubros anteriormente señalados ("Recurso Humano", "Insumos" y "Otros"), en el informe técnico, IF-2022-08292058-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se ha procedido a ponderar los incrementos según los porcentajes de incidencia que tienen en la Estructura Básica de los Costos del Servicio (Anexo VII PCP), resultando las respectivas determinaciones de precios para cada uno de los renglones objeto del servicio contratado:

RUBRO	**PRORCENTAJE INCIDENCIA**	**VARIACIÓN DETERMINADA**	**PORCENTAJE DE AUMENTO DETERMINADO**
RECURSO HUMANO	60%	4%	2%
INSUMOS	20%	18%	4%
OTROS	20%	0%	0%
TOTAL	100%		**6%**

Que en suma, adhiriendo el suscripto a los criterios y exposición de los cálculos realizados en el informe técnico IF-2022-08292058-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, corresponde determinar el nuevo precio de la hora del servicio según el siguiente detalle:

- Renglón 1: SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA

PROVEEDOR	**Px. Actual**	**Px Solicitado**	**% Aumento solicitado**	**% Aumento Determinado**	**Precio Renegociación**	**% Aumento Autorizado**
MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.	$ 837,87	$ 874,14	4%	6%	**$ 874,14**	**4%**

- Renglón 2: SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MAYOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA

PROVEEDOR	**Px. Actual**	**Px Solicitado**	**% Aumento solicitado**	**% Aumento Determinado**	**Precio Renegociación**	**% Aumento Autorizado**
MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.	$ 848,74	$ 885,49	4%	6%	**$ 885,49**	**4%**

- Renglón 3: SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA

PROVEEDOR	**Px. Actual**	**Px Solicitado**	**% Aumento solicitado**	**% Aumento Determinado**	**Precio Renegociación**	**% Aumento Autorizado**
RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM	$ 895,02	$ 993,48	11%	6%	**$ 948,72**	**6%**
ZAHIRA MARIEL ROSALES PEREZ	$ 900,00	$ 1.035,00	15,00%	15%	**$ 1.035,00**	**15%**
LUCAS ESTEBAN HERRERA	$ 900,00	$ 1.035,00	15,00%	15%	**$ 1.035,00**	**15%**
MARIELA CASTILLO	$ 900,00	$ 1.035,00	15,00%	15%	**$ 1.035,00**	**15%**
YANINA ALEJANDRA SAAVEDRA	$ 950,00	$ 1.093,00	15,05%	15%	**$ 1.092,50**	**15%**
CRISTINA E. KAIRUZ	$ 900,00	$ 1.035,00	15,00%	15%	**$ 1.035,00**	**15%**
YAMILA JANET DEJOUX	$ 950,00	$ 1.092,50	15,00%	15%	**$ 1.092,50**	**15%**
JENNIFER BRENDA ABIGAIL FLORES MUÑOZ	$ 900,00	$ 1.035,00	15,00%	15%	**$ 1.035,00**	**15%**
FRANCO MOYANO MOYANO	$ 900,00	$ 1.035,00	15,00%	15%	**$ 1.035,00**	**15%**

Se aclara que el **“% Aumento Determinado”** para los proveedores ZAHIRA MARIEL ROSALES PÉREZ, LUCAS ESTEBAN HERRERA, MARIELA CASTILLO, YANINA ALEJANDRA SAAVEDRA, CRISTINA E. KAIRUZ, YAMILA JANET DEJOUX, JENNIFER BRENDA ABIGAIL FLORES MUÑOZ y FRANCO MOYANO MOYANO se le suma al 6% previamente determinado, el aumento autorizado mediante Disposición N° DI-2022-07272830-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 9%, ya que revisten la condición de “empresas de la economía social” en los términos de la ley 8435 y también para mantener uno de los principios rectores en materia de contrataciones como es la “igual” con el resto de los proveedores.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley Nº 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°- Determinar a partir del 1° de Octubre de 2022, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22, al proveedor RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM, conforme al siguiente detalle:

RENGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	**$ 948,72**

Artículo 2°- Determinar a partir del 1° de Octubre de 2022, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22, al proveedor ZAHIRA MARIEL ROSALES PEREZ, conforme al siguiente detalle:

RENGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	**$ 1.035,00**

Artículo 3°- Determinar a partir del 1° de Octubre de 2022, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22, al proveedor LUCAS ESTEBAN HERRERA, conforme al siguiente detalle:

RENGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	**$ 1.035,00**

Artículo 4°- Determinar a partir del 1° de Octubre de 2022 el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22, al proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., conforme al siguiente detalle:

RENGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO

1	135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA	**$ 874,14**
2	135000058.97	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MAYOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	**$ 885,49**

Artículo 5°- Determinar a partir del 1° de Octubre de 2022, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22, al proveedor MARIELA CASTILLO, conforme al siguiente detalle:

RENGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	**$ 1.035,00**

Artículo 6°- Determinar a partir del 1° de Octubre de 2022, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22, al proveedor YANINA ALEJANDRA SAAVEDRA, conforme al siguiente detalle:

RENGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	**$ 1.092,50**

Artículo 7°- Determinar a partir del 1° de Octubre de 2022, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22, al proveedor CRISTINA E. KAIRUZ, conforme al siguiente detalle:

RENGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	**$ 1.035,00**

Artículo 8°- Determinar a partir del 1° de Octubre de 2022, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22, al proveedor YAMILA JANET DEJOUX, conforme al siguiente detalle:

RENGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
		SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS	

3	135000058.98	(MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	**$ 1.092,50**

Artículo 9°- Determinar a partir del 1° de Octubre de 2022, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22, al proveedor JENNIFER BRENDA ABIGAIL FLORES MUÑOZ, conforme al siguiente detalle:

RENGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	**$ 1.035,00**

Artículo 10°- Determinar a partir del 1° de Octubre de 2022, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-9-AM22, al proveedor FRANCO MOYANO MOYANO, conforme al siguiente detalle:

RENGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	**$ 1.035,00**

Artículo 11°- Instrúyase al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General para que proceda a habilitar la determinación del precio autorizada en el Sistema COMPRAR (Acuerdo Marco 10606-9-AM22).

Artículo 12° - Notifíquese electrónicamente a los proveedores RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM, ZAHIRA MARIEL ROSALES PEREZ, LUCAS ESTEBAN HERRERA, MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., MARIELA CASTILLO, YANINA ALEJANDRA SAAVEDRA, CRISTINA E. KAIRUZ, YAMILA JANET DEJOUX, JENIFER BRENDA ABIGAIL FLORES MUÑOZ y FRANCOMOYANO MOYANO, publíquese en la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.23 14:19:49 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.23 14:19:53 -03'00'

ANEXO: VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS - ART. 17 inc. b) P.C.P.

INSUMOS	Precio promedio de mercado Noviembre 2022 (*)	Precio promedio de mercado Septiembre 2022 (*)	Variación
Lavandina cloro activo al 55% por lt.	$ 155,00	$ 131,57	18%
Detergente p/piso concentración al 30%	$ 379,33	$ 350,40	8%
Desodorante para piso	$ 205,00	$ 137,33	49%
Limpiavidrios	$ 375,67	$ 349,66	7%
Papel higienico rollo x 300mts	$ 593,06	$ 564,52	5%
VARIACION PROMEDIO			18%

(*) Precios relevados por la Unidad de Monitoreo de la D.G.C.P.Y.G.B. y publicados en https://www.mendoza.gov.ar/compras/precio-ref-limpieza-y-tocador/

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número: NO-2022-08285720-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 17 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO: VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS - ART. 17 inc. b) P.C.P.

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.17 08:25:22 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.17 08:25:26 -03'00'